EXPTE. D- 3775 /17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al **"Día del Empleado de Comercio"** que se celebra el próximo 26 de septiembre de 2017.-

Dr. JAVIER C. MIGNACUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Reseña: Municipalidad de Comodoro Rivadavia - http://www.comodoro.gov.ar/

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al **"Día del Empleado de Comercio"** que se celebra el próximo 26 de septiembre de 2017.-

La sanción de la ley 26.541 del 11 de noviembre de 2009, otorgó al 26 de septiembre todos los efectos de un día feriado dedicado al Día del Empleado de Comercio.-

La Cámara Argentina de Comercio deja constancia que dicha ley tiene alcance exclusivamente sobre los trabajadores comprendidos en el CCT 130/75, quienes podrán optar voluntariamente por prestar tareas o no; el resto del personal fuera de convenio, deberá trabajar y los propietarios, por su parte, no están obligados a cerrar los establecimientos.-

A los empleados dentro de Comercio que opten por trabajar ese día, se les deberá reconocer un franco compensatorio, el salario de esa jornada, más el 100% de éste como recargo.-

De esta forma la aplicación de la Ley 26.541 en modo alguno implica –aun cuando algunos trabajadores opten por no prestar servicios- el cierre de los comercios del sector.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.